

Tecnología Térmica

TIPO: Monocromática

VELOCIDAD MONOCROMATICA:

250 mm/s gráficos y textos.

CONECTIVIDAD USB: Sí

CONECTIVIDAD SERIAL: No

CONECTIVIDAD PARALELA: No

CONECTIVIDAD LAN: Sí

CONECTIVIDAD WLAN: No

MEMORIA INTERNA: 4KB

MEMORIA MAXIMA: 4KB

ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS (ADF): No

DUPLEX AUTOMATICO (DA): No

RESOLUCION DE IMPRESIÓN: 203 ppp

CICLO DE TRABAJO MENSUAL RECOMENDADO: ND

GARANTIA DE FABRICA: 36 meses (Carry In)

UNIDAD: Uno

MARCA: Epson

MODELO: TM-T20III

NRO DE PARTE: C31CH51002

EMPAQUE DE FABRICA: Caja

CERTIFICADO ENERGY STAR: Sí

CERTIFICADO ROHS: No

INDICAR OTROS CERTIFICADOS (Referidos a certificaciones Medioambientales): No.

CUENTAN CON REPUESTOS O SON ACCESIBLES EN EL MERCADO LOCAL: Sí

PLATAFORMA DE ACCESO P/GESTION DE LOS RESIDUOS: No

INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL: Sí

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: Sí

CERTIFICACIONES: UL60950-1/CSA C22,2 N.º 60950-1



COMPONENTES: Cable Poder x 1 / Fuente de Poder x 1 / Rollo de Papel
x 1 / Guía de Usuario x 1

ACCESORIOS: Opcionales (Se venden por separado)
Fuente de Poder PS-180 - C825343



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Gestión
Ambiental



PERÚ

MINAM

Firmado digitalmente por:
ESPINOZA MELENDEZ Edson
Ranulfo Humberto FAU 20402900058
hard
General de Gestión del
Residuo
Fecha: 31/12/2023 04:17:21-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 31 de diciembre de 2023

CARTA N° 00376-2023-MINAM/VMGA/DGGRS

Señor

EDGAR AGUILAR HERRERA

Gerente General

Consultoría & Logística Inversa S.A.C.

administracion@recolecc.com.pe

Av. Alfredo Mendiola N° 8034, Mz D 06, Lt 3. Urb. Pro Industrial

San Martín de Porres. -

Asunto : Aprobación de la Actualización del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2023, del sistema colectivo Consultoría & Logística Inversa S.A.C. (RECOLECC).

Referencia : a) Carta N° 003-2023-RECOLECC (Registro MINAM N° 2023899065)
b) Carta N° 011-2023-RECOLECC (Registro MINAM N° 2023895021)
c) Carta N° 012-2023-RECOLECC (Registro MINAM N° 2023901896)
d) Carta N° 013-2023-RECOLECC del 29 de diciembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM), su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PMRAEE), y el correspondiente levantamiento de observaciones, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, luego de la revisión realizada que incluye el levantamiento de las observaciones formuladas, y en concordancia con lo señalado en el Informe N° 00289-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, el cual se adjunta al presente, esta Dirección General dispone la Aprobación del PMRAEE del sistema colectivo Consultoría & Logística Inversa S.A.C.

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la presentación de la declaración anual del productor.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Edson Ranulfo Humberto Espinoza Meléndez

Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

(VYRCH/smp)

C.C.: Karla Mónica Valer Cerna. Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607, 615 – Jesús María, Lima, Lima).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Gestión
Ambiental

Dirección General de Gestión
de Residuos Sólidos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Adj. Informe N° 00289-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC

Número de Expediente: 2023901896

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <http://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **cxsktp**